

UN INSTRUMENTO PARA EL CONOCIMIENTO DEL DISCURSO VITAL DE LOS INMIGRANTES EUROPEOS EN CANARIAS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: LOS EXPEDIENTES DE SOLTERÍA

AN INSTRUMENT FOR THE KNOWLEDGE OF THE VITAL SPEECH OF THE EUROPEAN IMMIGRANTS IN THE CANARY ISLANDS IN THE ANCIEN RÉGIME

*Alexis D. Brito González**

RESUMEN

La presente comunicación pretende dar a conocer a los expedientes de soltería como fuente documental para conocer la trayectoria vital de los inmigrantes europeos antes de su asentamiento en Canarias. Cada foráneo que quisiese contraer matrimonio debía justificar su soltería mediante documentos procedentes de sus lugares de origen o bien mediante testigos, así como realizar una declaración de sus datos personales, lugares en los que ha estado, etc.

PALABRAS CLAVE: extranjeros, familia, matrimonio, Canarias, Antiguo Régimen.

ABSTRACT

The present paper wants to release the singleness records as a documentary source to know the life story of the european immigrants before their settlement at Canary Islands. Every foreign person who wants to marriage may justify their singleness with documents from their birthplaces or with witnesses, and also they must to do a statement with their personal data, the places they had been, etc.

KEYWORDS: Foreigners, Family, Marriage, Canary Islands, Old Regime.

INTRODUCCIÓN

Con la finalización del proceso de incorporación del archipiélago a la Corona castellana se inició otra fase: la del asentamiento de aquellos individuos que procedentes no solo de la península ibérica sino de otros reinos habían participado en la conquista, o bien se sintieron atraídos ante las oportunidades que ofrecían las islas para iniciar una nueva vida. De esta manera, y desde bien temprano en la historia canaria, los europeos formaron parte de la sociedad y la economía insular con una aportación muy diversa, tanto en efectivos humanos como en cultura, tradiciones y costumbres.

Uno de los principales problemas con los que se encuentran los historiadores de la etapa moderna consiste en la obtención de datos concretos de aquellas personas que transitaron y se asentaron temporal o definitivamente en las islas. El control por parte de las autoridades de los foráneos tropezaba constantemente con la falta de recursos, tanto económicos como humanos, así como con la desidia de buena parte de los implicados, por lo que la elaboración de censos, matrículas y listas que recogiesen los datos de los inmigrantes se convirtió en un hecho excepcional hasta mediados del siglo XVIII, cuando Carlos III intentó que se ejecutasen con una periodicidad anual.¹

Las fuentes documentales que tradicionalmente se han utilizado en la historiografía canaria, como los protocolos notariales por ejemplo, adolecen de ciertas lagunas que impiden alcanzar un conocimiento exhaustivo de estos individuos. El hecho de que buena parte de esta población tuviese la condición de flotante y transeúnte, que no acudiese necesariamente a los escribanos para registrarse u otorgar cualquier tipo de documentos así como la falta de datos en los documentos en caso de que llegasen a otorgar alguno constituyen varios de los obstáculos a la hora de establecer un discurso vital de estas personas.

* Archivero-Ayudante, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Gobierno de Canarias. Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 22. 35004. Las Palmas de Gran Canaria. España; Teléfono: +34669930291; Correo electrónico: abrigonr@gobiernodecanarias.org

Es, por ello, por lo que localizar alguna fuente documental que incluya información concreta de su biografía siempre supone un hallazgo de especial relevancia. Así sucede con los expedientes de soltería, un tipo documental escasamente explotado por los investigadores hasta el momento y que pretendemos difundir con la presente comunicación. Los expedientes de soltería, tal y como veremos en el siguiente apartado, se convirtieron en documentos necesarios para contraer matrimonio en las islas a partir del siglo XVII. A pesar de ello su número es notablemente inferior al que debió ser ya que los expedientes conservados son escasos, sobre todo en el siglo XVII y comienzos del siglo XVIII. Es por esta cuestión por lo que nuestro trabajo tiene una orientación más cualitativa que cuantitativa, lo que no es óbice para que ofrezcamos algunos datos sobre esta documentación y la información que contiene.

LOS EXPEDIENTES DE SOLTERÍA: UNA APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO

El Concilio de Trento supuso importantes cambios dentro de la Iglesia católica pues impuso numerosos procedimientos para situaciones que requerían un mayor control. Una de las áreas en las que se estableció un registro más efectivo fue el ámbito matrimonial. Así, en la sesión XXIV del concilio, que trató sobre el sacramento del matrimonio, se prohibía la poligamia (canon II) y se excomulgaba a aquellos que señalasen que la Iglesia erraba cuando prohibía contraer nuevo matrimonio viviendo el anterior consorte (canon VII).²

En Canarias, las autoridades eclesiásticas se dieron cuenta muy pronto de la gran cantidad de individuos foráneos que deambulaban por las islas y que contraían matrimonio, lo cual generaba un cierto problema pues muchos de ellos ya estaban casados en sus lugares de origen. La bigamia era considerada un delito y perseguida como tal por el Santo Oficio, pues se estimaba que podía contener visos de herejía, y se convirtió en un fenómeno de cierta relevancia en las islas en el siglo XVI debido a la presencia constante de una población flotante, al constituir una zona de frontera así como paso obligatorio en el camino a Indias. Dicha trascendencia no viene originada tanto por el número de procesos que la Inquisición insular realizó en la persecución de los bígamos³ sino porque afectaba a un significativo número de forasteros, fundamentalmente de procedencia lusa que residían temporal o definitivamente en las islas. Así, los portugueses suponían el 35% del total de procesados (solo superados por los canarios); si a ellos les añadimos el resto de europeos la cifra se situaría en el 39%.

Cronológicamente, a pesar de que se dieron algunos casos en la primera mitad del siglo XVI, como el de Pedro Yáñez, un herrero portugués vecino de La Gomera, que entre 1529 y 1530 fue procesado por el Santo Oficio por haberse casado tres veces estando vivas sus esposas,⁴ la gran mayoría de los mismos se sitúan en la segunda mitad del Quinientos y primeras décadas del Seiscientos, con una cierta continuidad a finales de esa centuria y comienzos de la siguiente, si bien es cierto que nunca alcanzaron los niveles previos.⁵

Para evitar estas situaciones, desde finales del siglo XVI comienzan a promulgarse disposiciones que intentan regular las condiciones para contraer matrimonio en las islas. Una de las primeras se produce en 1598, en los mandatos de la isla de Tenerife, en la cual el obispo Martínez Ceniceros ordena que a la gente que llega del exterior se le obligue a vivir con su pareja si son casados y están asentadas en la isla.⁶ Pocos años después, este mismo obispo hará algo similar en los mandatos de la ciudad de Santa Cruz de la Palma, ampliando los condicionantes:

si algunos se pretendieren casar, que sean ambos o algunos de ellos extranjeros, el vicario no permita que contraigan matrimonio sino que primeramente traigan información de su tierra donde son naturales y de las partes donde han sido vecinos y moradores, cantidad de tiempo en el cual se pueda presumir que puedan haber contraído matrimonio o dado palabra de que son libres y no tienen impedimento alguno para contraer el tal matrimonio [...] además de lo cual deben traer hechas las amonestaciones de los lugares dichos, todo ello autorizado, y llevar la información a Las Palmas para que el provisor dé la autorización para poder celebrarse el matrimonio.⁷

Ambos mandatos se complementan con los recogidos en la visita a la parroquia de la Concepción de La Laguna a comienzos del siglo XVII, en los que insistía en la necesidad de realizar informaciones de los lugares de procedencia.⁸

A pesar de que dichos mandatos únicamente afectaban a La Palma y Tenerife, parece que se hicieron extensivos a todo el archipiélago antes de ser recogida en el capítulo V de la constitución VIII de las Sinodales del obispo Cámara y Murga,⁹ pues en fechas tan tempranas como la década de 1610 ya se conservan expedientes para demostrar la soltería por parte de extranjeros.¹⁰ No obstante, si prestamos atención a la citada constitución podremos comprobar como aquella no se cumplía en su totalidad. En las sinodales se señalaba:

que quando algunos se pretenden casar, siendo uno o ambos forasteros, no permitan los Beneficiados y Curas que contrayan matrimonio, sin que primero traygan información como son libres y no tienen impedimento alguno: la qual información hagan en su tierra, donde son naturales, o de las partes donde han sido vezinos y moradores mucho tiempo: y asimismo traygan hechas y publicadas las amonestaciones de los dichos lugares y todo en forma autentica, ante los Prelados o Ordinarios de las sobredichas partes o lugares donde los tales fueren naturales o huvieren sido vezinos o moradores, la cantidad del tiempo sobredicho: y traída la dicha información y recaudos sobredichos antes de contraer el matrimonio se lleve a Canaria, para que nuestro Provisor la vea, y juzgue si viene competente, y viniendolo de licencia para contraer el dicho matrimonio sin la qual no se pueda contraer [...]¹¹

Es decir, se requería expresamente que se debía realizar una información en el lugar del cual eran naturales o donde hubiesen sido vecinos durante bastante tiempo. Sin embargo, los expedientes de soltería conservados del período del Antiguo Régimen no suelen incluir dicha información de libertad realizada en los lugares de origen;¹² los solicitantes suelen aludir a los conflictos bélicos que impiden las comunicaciones con sus lugares de origen, a la pérdida de la documentación, etc.¹³ Generalmente, dichos expedientes de libertad o soltería suelen constar de:

- una solicitud
- la declaración del solicitante, en la que señala su origen, su filiación, edad, lugares en los que ha vivido, dedicación profesional y un testimonio expreso de cómo es persona libre y no ha dado palabra de matrimonio
- declaraciones de los testigos, que normalmente suelen ser entre dos y cuatro, aunque a veces pueden llegar a ser incluso cinco, y
- el auto y licencia del provisor para contraer matrimonio

Junto a estos datos, posteriormente se solía incluir un informe del párroco, sobre todo si residían en algún pueblo distinto a la capital, a la vez que ocasionalmente se citaba a la persona con la que se deseaba contraer matrimonio y se incluía el certificado de bautismo.¹⁴ Estos requerimientos se mantuvieron intactos en las sinodales celebradas en 1735 por el obispo Dávila.¹⁵

No cabe duda que el matrimonio de los foráneos constituía una de las preocupaciones de los prelados canarios pues a las órdenes citadas debemos añadir la opinión de fray Juan de Guzmán el cual, en su visita pastoral, señalaba como una de las situaciones pecaminosas más graves la presencia de casados que permanecían en las islas sin sus esposas durante mucho tiempo.¹⁶

En el Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias se conserva la serie de expedientes de soltería dentro de la sección de Sacramental.¹⁷ Los expedientes son bastantes numerosos, sobre todo para el período comprendido entre el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX; como ejemplo baste decir que solo hasta 1860 se custodian más de 1.500 documentos. A pesar de ello, el número es notablemente inferior al de los expedientes que, en teoría, deberían haberse generado; como ejemplo, apuntar que para el período de nuestro estudio, entre 1600 y 1820, apenas se conservan 173 expedientes de individuos procedentes de Europa, un dato a todas luces escaso en comparación con los matrimonios que se efectuaron en las islas en el mismo período.¹⁸

A lo largo de los poco más de dos siglos que abarca esta comunicación se custodian un total de 795 expedientes de soltería, los cuales se distribuyen temporalmente de la siguiente manera:

1612-1700	1701-1750	1751-1800	1801-1820	TOTAL
24	75	150	546	795

Tabla I. *Evolución de los expedientes de soltería (1612-1820)*
Fuente: A.H.D.O.C. Elaboración propia.

En la tabla I se observa el elevado crecimiento exponencial de la producción de los expedientes de soltería conforme avanzamos en el tiempo. Si del siglo XVII apenas se conservan una veintena, esta cifra se multiplica por tres solo en la primera mitad del Setecientos la cual, a su vez, se duplica en la segunda mitad de esa centuria. Además, solo en los primeros veinte años del siglo XIX se generan más de 540 documentos, una cifra superior a la acumulada durante los dos siglos anteriores y que constituye casi dos veces y media la cantidad de expedientes que se custodian del siglo anterior.

ORIGEN	TOTAL	%
Canarias	465	58,5
Península	134	16,85
Europa	173	21,76
América	15	1,88
Sin identificar	8	1
Total	795	100

Tabla II. *Procedencia de los solicitantes (1612-1820)*
Fuente: A.H.D.O.C. Elaboración propia.

En cuanto al origen de los solicitantes, tal y como se aprecia en la tabla II, la mayoría de los mismos son naturales de las islas. Casi un 59% de los pretendientes procede del propio archipiélago, los cuales se reparten principalmente entre Gran Canaria, algo más del 60% de las peticiones, y Tenerife, un poco más del 20%; el resto se reparte entre el resto de las islas, fundamentalmente Lanzarote y Fuerteventura. Esta situación es lógica si tenemos en cuenta que la sede del Obispado se hallaba en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que, a pesar de que las solicitudes debían remitirse a ella, muchas se resolvían y se custodiaban en Tenerife.¹⁹

Del resto de solicitudes, casi un 22% pertenecen a individuos procedentes de diversos puntos de Europa mientras que casi un 17% lo son de súbditos de la Corona española, originarios de la península ibérica.

Es indudable que existen múltiples factores que nos obligan a matizar estos datos, tal y como ya hemos comentado con anterioridad. Por un lado, la existencia de una serie documental similar en el Archivo Histórico Diocesano de La Laguna nos lleva a considerar que un gran número de solicitudes no se remitieron a la sede del Obispado y que fueron tramitadas en su origen. Por otro lado, algunos de los documentos que se custodian se encuentran en mal estado o incompletos, conservándose tan solo fragmentos del mismo; es el caso del veneciano Antonio Calimano Nardari, cuyo expediente únicamente contiene su solicitud y dos testificaciones a su favor,²⁰ o el del francés Antonio José Roque del que solo se conserva sendas solicitudes presentadas.²¹ No obstante, estas cifras permiten al menos aproximarnos a una realidad y confirmar ciertas hipótesis, como el hecho de que el mayor número de solicitantes fuesen los naturales de las islas.

LOS INMIGRANTES EUROPEOS EN LOS EXPEDIENTES DE SOLTERÍA

Los inmigrantes europeos se convirtieron en uno de los principales focos hacia donde se dirigía la atención de los párrocos cuando transmitían su intención de contraer matrimonio. Los numerosos casos de bigamia que se produjeron principalmente en el siglo XVI, su condición de foráneos en la sociedad local, el recelo de esta ante cualquier elemento extraño y, en ocasiones, su escaso tiempo de asentamiento les convertía en sospechosos de los más variados motivos por los cuales querían casarse. Por ello, los expedientes de soltería se convirtieron en un instrumento para cribar posibles casos de bigamia y evitar posibles situaciones incómodas posteriores. De hecho, varios expedientes se encuentran incompletos contando solo con la solicitud, que puede deberse a varias razones: extravió

de parte de la documentación, una pérdida de interés en obtener la licencia o bien que no decidieron continuar con la solicitud por la incapacidad de encontrar testigos que avalasen su soltería.

En el apartado anterior detallamos cual era la composición del expediente. Uno de los elementos más interesantes, si no el que más, lo constituye la declaración del solicitante, sujeta a una serie de preguntas ya fijadas que apenas variaron en los poco más de doscientos años de nuestro estudio. Así, en el expediente del genovés Ángel Fortuna el provisor y vicario general daba comisión al notario:

para q[ue] reciva a esta parte su juramento supletorio con la escrupulosidad debida, preguntandole:

1ª como se llama, de donde es natural y vecino, como se llaman sus padres, en q[ue] pila fue bautizado, que edad y estado tiene:

2ª quando y con q[ue] motivo salio de su Patria, en q[ue] parages ha estado y quanto t[iem]po ha recidido en ellos:

3ª si en alguno de los parages q[ue] manifiesta haber estado ha contraido matrim[oni]o celebrado esponsales, voto o contrato alguno q[ue] le impida el libre uso de su persona:

4ª y q[ue] religión ha profesado y profesa con lo demás q[ue] pareciere conveniente a la claridad de la delicadesa del asunto: y evacuado procederá a recibir la justificac[i]o[n] q[ue] esta d[ic]ha parte solicita con la propia escrupulocidad al tenor de la representac[i]o[n] presentada y demas q[ue] resultare de d[ic]ho juram[en]to supletorio; la qual concluida llamara de oficio tres t[esti]gos personas integras y de cristianos procedimientos q[ue] depongan de la conducta del pretend[ien]te su catolicismo y actos de religión q[ue] les hayan visto ejercer tomando informe de uno de los ven[er]ables parrocos de este sagrario o de donde haya recidido que deponga asi mismo si el q[ue] pretende ha cumplido con los preceptos de la Yg[lesi]a y demas que haya observado en su conducta: Dixo el s[eñ]or prov[is]or y Vic[ari]o Gral de este ob[is]p[a]do que firmo doy fe. Liz. Dn Andres Arbelos.²²

Otro tanto sucedía con los testigos que aportaba el aspirante a obtener la licencia; debían presentarse ante el beneficiado, notario o párroco y contestar a una serie de preguntas en las que hacían constar de qué conocían a quien les presentaba y si tenían conocimiento de que estuviese casado o dado palabra de matrimonio. No obstante, en alguna ocasión fue el propio solicitante quien contribuía con el cuestionario de preguntas que debían ser respondidas por los testigos, como fue el caso del napolitano Francisco Ortanello.²³

A pesar de la existencia de una práctica común, no todos los expedientes siguen la misma estructura pues, en determinadas circunstancias, los peticionarios aportaban documentos que acreditaban su soltería. Por ejemplo, el maltés José Grech presentó su renuncia al fuero extranjero realizada un par de años antes en las que se realizaban testificaciones que probaban su estado civil.²⁴

La declaración solía comenzar con los datos básicos de filiación del solicitante. Lo habitual en este apartado es que el demandante pase casi de puntillas señalando apenas cual es su origen, los nombres de progenitores, la edad y profesión (como el francés Tomás Maye, que cita a sus padres, su origen marsellés, que tiene veintiseis años y ser hombre de la mar).²⁵ En determinados casos se vuelve a citar a los ascendientes en el discurso vital que declaran pues suelen ser motivo de la salida del lugar de origen²⁶ o haberse dedicado profesionalmente con ellos.²⁷ Sin embargo, salvo casos muy excepcionales, los padres no suelen participar de manera activa en el proceso de gestación del expediente. Uno de ellos es el de José Dol, que presenta varios documentos para acreditar su soltería entre los cuales se encuentra uno de su madre, Anna Bonnet, quien al haber sido avisada por su hijo de donde se hallaba y que deseaba contraer matrimonio le otorga una escritura de consentimiento confirmando que el susodicho nunca se había casado.²⁸

En varios casos aportan datos de su infancia y/o sus estudios en sus lugares de origen; por ejemplo, el cremonense José Sachini señala que estuvo en su ciudad de origen hasta los siete años cuando pasó a Milán y de allí se trasladó a Padua con su padre donde estuvo en la universidad hasta que cumplió los quince años;²⁹ o el siciliano Mariano Estinga declara que “salio de dicha su patria de edad de once años para Londres en donde estudio pilotaje en un colegio catolico gobernado por irlandeses [...] y permanecio en dicho colegio tres años [...]”.³⁰ En alguna ocasión son los testigos quienes añaden aún más información, como sucede con Miguel Angel Salamita, el cual testifica que conoce a Juan

Maritano, ambos del Piamonte, “hay mas de dies y seis años con motivo de haber handado juntos al estudio de primeras letras”.³¹

Uno de los aspectos que más pueden interesar de la biografía de los peticionarios está constituido por las vías empleadas para llegar al archipiélago así como las motivaciones para instalarse en él. Indudablemente, un número significativo de ellos lo hacen para buscarse la vida y su fortuna, tal y como apunta Alejandro José de Silva al señalar que “su residencia siempre la ha tenido en d[ic]ha ciudad de Funchal hasta que abra tiempo de un año poco mas o menos que se bino a esta ciudad [de Canaria] con el animo de mejora de fortuna en el ejercicio de carpintero que es el d[ic]ho q[ue] tiene [...]”.³² Dentro de esta circunstancia, algunos arriban a las islas para trabajar con familiares previamente asentados, como fue el caso de Bartolomé Calimano Nardari el cual acompañaba a su hermano Gotardo Calimano Nardari enviado por su padre a instancias del capitán Gotardo Calimano, vecino de Las Palmas;³³ o el madeirense Servolo Nicolás de Sousa Drumondo que salió de su tierra a comienzos de 1813 para estar con un tío suyo en Tenerife, donde permaneció tres meses, y luego se separó de su compañía y ha ejercitado el comercio entre Gran Canaria, Tenerife y Madeira.³⁴

La tradición mercantil de las islas siempre ha supuesto un factor de atracción para los europeos y este hecho se refleja en diversas declaraciones de los interesados. Ya sea directa o indirectamente, varios de ellos se instalan en el archipiélago con ese fin, tal y como se ha expuesto justo en las líneas precedentes al reunirse con parientes ya asentados. Algunos lo hacen por su propia mano, como el madeirense Juan José de Ornellas³⁵ o como José Grech, quien:

de edad de dies y siete años salio de su patria en derechura a esta ysla siguiendo el comercio con otros malteses en cuia compañía benia y volvio a Malta p[o]r dos ocasiones de donde salio con el mismo destino y la ultima fue por ultimos del año de setenta y uno y s[iem]pre venia a esta ysla [...]³⁶

Otros comerciantes acabaron recalando en las islas después de numerosos viajes por América y ciudades de la España peninsular, como fue el caso del maltés José Muscat, que salió de Malta con destino a La Habana por haber fallecido allí su padre, estuvo previamente un año en Valencia realizando diligencias y luego ocho años en La Habana, tras lo cual se dirigió a Gran Canaria donde se avecinda, o el portugués José Fortunato Pereira que salió con destino a Lisboa para dedicarse al comercio con otros paisanos, de allí viajó a Madeira y recalca definitivamente en Gran Canaria.³⁷

Algo similar sucede con los marineros o aquellos individuos que se dedican a las actividades de la mar. Muchos reconocen en sus declaraciones que han salido jóvenes de su tierra, que han navegado por numerosos lugares, con frecuencia por América, puertos españoles tanto del Atlántico como del Mediterráneo, etc., y que acaban sus trayectorias en las islas. Es el caso del genovés Antonio Sierra que reconoce haber navegado por Alicante, Lisboa, Cartagena, Cádiz, las Azores, Sevilla y Málaga antes de recalcar en Gran Canaria;³⁸ el portugués Manuel Francisco de los Santos, el genovés Bernardo Ballino o el azoreano Juan Silvera de Matos, por citar algunos ejemplos.³⁹

A comienzos del siglo XIX no resulta extraño localizar individuos que se asientan en Canarias tras salir de sus lugares de origen con motivo de los conflictos bélicos que asolan Europa, como el turinés José Alejandro Carnaveso que salió de casa de sus padres con quince años “a resultas de haberse posesionado los Franceses de aquella ciudad y recelar con vastante fundamento el que le hecharian mano p[ar]a incluirlo en sus exercitos [...]”.⁴⁰ En el fondo los motivos esgrimidos tanto para la salida de su patria como para la llegada al archipiélago son de lo más variopinto; desde formar parte de los ejércitos y, por tanto, ser trasladados al servicio del rey,⁴¹ el cobro de un legado o herencia,⁴² un litigio por un crédito⁴³ o, incluso, de manera accidental por enfermedad.⁴⁴

Lo que es indudable que la mayoría de ellos tienen un largo recorrido vital antes de recalcar definitivamente en alguno de los puertos canarios, que se manifiesta en las distintas vivencias y viajes que han experimentado. Así, el francés Antonio Dohormann declaraba que había vivido en el Guarico francés en América y:

Que habiendo acaecido el incendio de d[ic]ho Guarico y revolución de los negros salió el q[ue] declara fugitivo con todos los havitantes al norte de América a la ciudad de Baltimor en donde estaria cosa de mes y medio, que declarada la Guerra de la Francia con la Ygalaterra salio el q[ue] declara a corso en calidad de capitan y aporto en las colonias

francesas y españolas en la ciudad de la Havana nueva ollian y Puerto Rico y en otros distintos parages p[o]r donde tocavan ya con algunas presas y ya p[ar]a tomar viveres [...]

tras lo cual estuvo en La Habana cinco veces, Charleston y Nueva York en América, Le Havre y se vino a Canarias donde ha estado navegando entre las islas y Senegal.⁴⁵

Al margen de la información sobre la vida previa a su asentamiento en el archipiélago, las declaraciones de los interesados nos permiten acceder a algunos datos más íntimos como pueden ser los motivos para contraer matrimonio. No son numerosos los testimonios que sobre este aspecto podemos localizar, aunque a veces indirectamente se pueden deducir a través de algún testigo presentado, como le sucedió al parisino Pedro José Melliu uno de cuyos testigos señalaba que sabía que quería contraer matrimonio con María Josefa de Armas, vecina de La Laguna, con la que había tenido una criatura, circunstancia similar a la de Francisco Casanueva aunque en este caso es el mismo quien lo apunta.⁴⁶ Son los testigos también quienes aportan el motivo que tiene Juan Tavares para desposar a Ana Cardoso pues “haviendo tenido una tormenta en la embarcación hiso boto el d[ic]ho joan tavares de casarse llegando a salbam[en]to con la donsella mas pobre que hallasse [...]”.⁴⁷ No obstante, las intenciones matrimoniales no siempre contaban con la aprobación de la familia, como le sucedió al portugués Antonio Vicente al tratar de casar con María de las Nieves, pues su padre se oponía y ambos solicitaban que la susodicha fuese depositada en custodia en una casa honrada para evitar la violencia y el maltrato que sufría.⁴⁸

Asimismo, y de manera mucho más puntual, los expedientes nos permiten recabar referencias curiosas como la descripción física del solicitante,⁴⁹ acontecimientos sucedidos en las islas⁵⁰ o incluso saber que alguna de las futuras esposas estaba en la cárcel, como ocurrió con Josefa Peraza, la cual se hallaba presa “por trato ilicito con Antonio de los Santos Caises de este vecindario natural de la ysla de la Madera [...]”.⁵¹

Mención aparte merece el nutrido grupo de franceses que a mediados de la segunda década del siglo XIX deciden asentarse y casarse en las islas. Estos franceses constituían una parte importante del conjunto de prisioneros que, como consecuencia de las guerra con Napoleón, habían sido enviados a Canarias entre 1809 y 1810.⁵² Una vez finalizado el conflicto bélico, la mayor parte del contingente retornó a su patria de origen pero algunos decidieron permanecer en las islas y contraer matrimonio. En la serie que se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas existen setenta y tres expedientes de antiguos prisioneros que solicitan la licencia repartidos por todas las islas, fundamentalmente Gran Canaria (cuarenta y tres) y Tenerife (veintidós); número al cual se debe añadir aquellos que se custodian en el Archivo Histórico Diocesano de La Laguna y que será notablemente superior habida cuenta que en aquella isla se concentró el grueso de aquellos reos. No obstante, debemos señalar que, si bien constituían el colectivo mayoritario, no todos los prisioneros eran originarios de Francia, pues muchos procedían de diversos lugares de Europa como la península italiana, Flandes o Alemania, muestra de la heterogeneidad de los ejércitos napoleónicos.

Al igual que en el resto de los casos, los expedientes de estos individuos nos ofrecen abundante información de sus trayectorias antes de su captura. En varios casos nos indican que fueron enrolados con engaño o a la fuerza para el servicio en el ejército o la marina, como fue el caso de Pablo Bartolomy que señala:

que hay catorse años salio de su patria con motivo de haverlo aprehendido para soldado e ir a las Guerras y se dirigio a Paris donde estava el palacio del Rey Luis dies y seis donde permanecio seis meses pasados los quales paso a la Alemania y estuvo en ella tres o cuatro meses, después fue a Bolonia en donde permanecio tres años, después paso a la Olanda y duro alli cinco meses pasando después a la Prucia en donde residio quatro meses en donde vino con el exercito a Madrid manteniendose en ella quatro meses saliendo después p[ar]a Bailen donde fue hecho pricionero [...].⁵³

Entre ellos había una enorme disparidad en cuanto al tiempo que habían estado de servicio en los ejércitos; el mencionado Pablo Bartolomy lo fue durante ocho años o Juan Ángel Gaffe quien fue tomado con dieciseis años en 1796, por citar un par de casos, mientras que otros fueron enrolados en las requisitorias de 1806 y 1807 por lo que apenas llevaban un par de años de servicio cuando fueron capturados en España.⁵⁴ Lo que sí suelen realizar en sus declaraciones es una descripción de los

lugares en los que han estado⁵⁵ o incluso, en algunas ocasiones, de los regimientos o embarcaciones en las que han servido; así, Juan Carlos Simon de Cler declaró haber entrado en España en el Regimiento de Caballería de Dragones número diez con la graduación de cadete y luego se le dio la plaza de sargento.⁵⁶

Tras la firma de la paz muchos de ellos deciden permanecer y contraer matrimonio, e incluso convertirse en vasallo del monarca español,⁵⁷ pues como dice Pedro Arcanio “determine avecindarme y no salir jamas de esta patria por quanto en ella ademas de disfrutar salud gano lo necesario p[ar]a mi subsistencia”.⁵⁸ No obstante, en algunos casos se produce un fenómeno de retorno a las islas tras ser liberados y acudir a sus lugares de origen; Juan Ripoche se embarcó para Lorien y tras pasar solo seis días en su casa se embarcó en Nantes rumbo a Canarias vía Lisboa y Madeira por temer que lo pusiesen en el servicio de nuevo y por haber dado palabra de casamiento a D.^a Cándida Hernández.⁵⁹

Por último, señalar que los expedientes nos permiten observar cómo, ante la necesidad de ratificar su catolicismo y religiosidad, es frecuente la aparición de testigos locales que afirman verlos oír misa, acudir a los oficios divinos, confesar y comulgar, llevar una vida cristiana, etc., para lo cual prefieren solicitar la ayuda de miembros del clero.⁶⁰ E, igualmente, las relaciones preexistentes entre ellos que se observan al aparecer en las testificaciones, como sucede con Pablo Bartolomy y Antonio Corner, por citar un caso.⁶¹

CONCLUSIONES

En las páginas precedentes hemos intentado realizar un esbozo de los expedientes de soltería, tanto en lo que se refiere a su génesis y estructura como documento como en lo que atañe a su contenido. Ya hemos apuntado al inicio de la comunicación que, dadas las características de este tipo de fuente documental así como su reparto entre los archivos diocesano de Gran Canaria y Tenerife, no se trata de un estudio cuantitativo sino más bien cualitativo, con la pretensión de darlo a conocer y fomentar su uso por aquellos investigadores interesados en las corrientes migratorias tanto procedentes del exterior como internas.

Lo cierto es que, a pesar del mal estado en el que se pueden encontrar algunos expedientes, de que varios se hallen inconclusos y del carácter reiterativo en lo que concierne a los cuestionarios que deben responder tanto los solicitantes como los testigos, los expedientes de soltería constituyen una importante fuente de información para profundizar en las trayectorias vitales de aquellos individuos que, procedentes del continente europeo, decidieron asentarse y contraer matrimonio en Canarias. Máxime teniendo en cuenta la parquedad de datos que, al respecto, pueden ofrecer las tradicionales fuentes documentales que se han empleado para su estudio hasta el presente. Una información que se centra fundamentalmente en los datos de filiación, dedicación profesional y el devenir de su existencia antes de arribar al archipiélago, aunque en ocasiones también ofrezcan noticias de su estancia en él sobre todo si ha transcurrido un cierto tiempo desde su llegada hasta el momento en que decide contraer matrimonio. Es, por ello, por lo que creemos que los expedientes de soltería pueden configurarse como una herramienta de estudio significativa en futuras investigaciones centradas en la presencia de europeos en las islas Canarias durante el Antiguo Régimen.

EXPEDIENTES DE SOLTERÍA (1612-1820)

AÑO	EXPED.	NOMBRE	ORIGEN	RESIDENCIA	PROFESIÓN
1612	1	Sosa, Francisco de	San Miguel (Azores)	Las Palmas de GC	Cantero
1615	2	Haya, Alonso de la	Saint-Maló (Francia)	Las Palmas de GC	Mercader
1624	9	Alberto, Brian	Saint-Maló (Francia)	Las Palmas de GC	Mercader
1625	7	Vega, Manuel de	Tercera (Azores)	Las Palmas de GC	Marinero
1632	3	González, Melchor	Madeira	La Orotava	Sin especificar
1634	5	Rodríguez, Francisco	Lisboa	Las Palmas de GC	Marinero
1653	8	Camino, Adrián del	Brujas (Flandes)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1669	160	Tavares, Juan	Cascais (Portugal)	Las Palmas de GC	Marinero
1672	11	Bunel, Pedro	Ruán (Francia)	Las Palmas de GC	Sillero
1685	16	Calimano Nardari, Antonio	Venecia	Las Palmas de GC	Mercader
1690	14	Calimano Nardari, Bartolomé	Venecia	Las Palmas de GC	Mercader
1692	17	González, Andrés	Madeira	Fuerteventura	Sin especificar
1700	22	Cus, Juan Bautista	Venecia	Las Palmas de GC	Marinero
1702	23	Vicente, Antonio	Lisboa	Las Palmas de GC	Marinero
1704	29	Casache, José Tomás	Livorno (Florenca)	Sta. Cruz de Tenerife	Marinero
1712	43	Visiera, Juan	Auverne (Francia)	Las Palmas de GC	Criado / Mercader
1713	25	Jerardin, José	Cazien (Francia)	La Laguna	Marinero
1713	46	Sierra, Antonio	Génova	La Laguna	Marinero
1714	47	Costa, María de la	Génova	Las Palmas de GC	Panadera
1714	48	Lubaris, Juan Bautista	Niza (Francia)	Las Palmas de GC	Cirujano
1716	51	Caraballo, Amaro	Madeira	Sta. Cruz de Tenerife	Sin especificar
1717	53	Maye, Tomás	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero
1725	61	Mota, José de	Braga (Portugal)	Sta. Cruz de Tenerife	Tratante
1736	74	Tresteen, Diego	Inglaterra	Sta. Cruz de Tenerife	Capitán
1743	87	Sabelgo, Juan Bautista	Génova	Las Palmas de GC	Marinero
1760	101	Marino, Juan Antonio	Génova	Las Palmas de GC	Marinero
1770	118	Sosa, Manuel de	Portugal	Sta. Cruz de Tenerife	Carpintero
1770	119	Castellan, Antonio	Santurpe (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero
1772	131	O'Bray, Mauricio	Irlanda	Las Palmas de GC	Marinero
1774	140	Grech, José	Malta	Las Palmas de GC	Mercader
1774	147	Almeda, Joaquín de	Lisboa	Telde	Militar
1776	135	Carbonell, Pedro	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Vicecónsul
1777	156	Pensier, Juan Francisco	Tolón (Francia)	La Habana	Sin especificar
1778	157	Silva, Antonio Joaquin de	Madeira	Las Palmas de GC	Sin especificar

AÑO	EXPED.	NOMBRE	ORIGEN	RESIDENCIA	PROFESIÓN
1785	174	Méndez, José	Lisboa	Arrecife (Lanzarote)	Marinero
1785	175	Romero, Antonio Francisco	Portugal	Teguise (Lanzarote)	Marinero
1786	181	Ornellas Valdivieso, Juan José	Madeira	Las Palmas de GC	Mercader
1787	190	Pons, José	Malta	Las Palmas de GC	Mercader
1788	191	Inglott, Cayetano	Malta	Las Palmas de GC	Carpintero de barco
1788	193	Pita de Govea, Antonio	Madeira	Sta. Cruz de Tenerife	Criado / Mercader
1789	197	Dol, José	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1792	213	Deutre, Tomás José	Fayal (Azores)	Sta. Cruz de Tenerife	Sin especificar
1798	233	Ortanello, Francisco Antonio	Nápoles	Las Palmas de GC	Soldado / Marinero
1799	238	Foré, Miguel	Toulouse (Francia)	Las Palmas de GC	Criado
1800	247	Sortino, Miguel	Malta	Las Palmas de GC	Mercader
1801	250	Bretonier, Luis	Nantes (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero
1801	251	Santos, Manuel Francisco de los	Oporto (Portugal)	Las Palmas de GC	Marinero
1801	253	Guibaud, Pedro	Aix-en- Provenza (Francia)	Teguise (Lanzarote)	Sin especificar
1801	257	Vallino, Bernardo	Génova	Sta. Cruz de La Palma	Marinero
1803	279	Caises, Antonio de los Santos	Madeira	Sta. Cruz de Tenerife	Artillero
1803	282	Silva, José Joaquín de	Alentejo (Portugal)	Sta. Cruz de Tenerife	Marinero
1803	284	Silva, José de	Madeira	Las Palmas de GC	Carpintero
1804	369	Rousel, Claudio Thomas	Burzai/Loira inferior (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Sin especificar
1804	372	Roque, Antonio José	Bezis, Languedoc (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Sin especificar
1804	377	Correa, Gaspar	Cuvillan (Portugal)	Pájara (Fuerteventura)	Sin especificar
1804	382	Dormán, Antonio	Burdeos (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Capitán de navío
1804	383	Pereira, Nicolás	S. Miguel (Azores)	Las Palmas de GC	Piloto
1805	391	Escanilla, Francisco	Génova	Las Palmas de GC	Marinero
1805	393	Mederos, Juan	S. Miguel (Azores)	Arrecife (Lanzarote)	Sin especificar
1806	405	Sebany, Pedro	Génova	Arrecife (Lanzarote)	Piloto
1807	421	Matos, Juan José	Tercera (Azores)	Las Palmas de GC	Marinero
1808	303	Rata, Juan Bautista	Génova	Lanzarote	Marinero
1808	305	Silvera de Matos, Juan	S. Jorge (Azores)	Arrecife (Lanzarote)	Marinero
1809	307	Vocalandro, Vicente	Génova	Las Palmas de GC	Marinero

AÑO	EXPED.	NOMBRE	ORIGEN	RESIDENCIA	PROFESIÓN
1810	322	Mouscat, José	Malta	Las Palmas de GC	Mercader
1810	328	Ball, Carlos	Dublín (Irlanda)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1810	332	Canabeso, José Alejandro	Turín (Italia)	Sta. Cruz de Tenerife	Marinero
1811	336	Pinto Suárez, Leandro	Sta. María (Azores)	Las Palmas de GC	Marinero
1811	340	Silva Ponte, Ignacio da	Bahía (Brasil)	Lanzarote	Sin especificar
1811	349	Botello, Juan	S. Jorge (Azores)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1811	360	Correa Pinto, Gaspar	Cuvillan (Portugal)	Sta. Cruz de Tenerife	Administración
1812	432	Maffiote, Esteban Bartolomé	Cette Herault (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Marina
1812	435	Díaz, Antonio Ignacio	S. Miguel (Azores)	Sta. Cruz de Tenerife	Calafate
1812	439	Suberiterki, Ignacio	Hungría	Las Palmas de GC	Mercader
1812	440	Extinga, Mariano	Sicilia (Italia)	Lanzarote	Portugal
1812	2668	Sicornia, Juan Bautista	Génova	Lanzarote	Marinero
1813	461	Davison, Guillermo	Irlanda	Arrecife (Lanzarote)	Sin especificar
1813	465	Viera, Manuel Jesús del Nacimiento	Isla del Pico (Azores)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1813	479	Pereira, José Fortunato	Guimaraís (Portugal)	Las Palmas de GC	Mercader
1813	563	West, Manuel José	Wilmington (EEUU)	Sta. Cruz de Tenerife	Sin especificar
1814	483	Roberto, Jenaro Antonio	Nápoles	Las Palmas de GC	Latonero
1814	484	Montis, Jacinto	Verceli (Italia)	Gáldar (Gran Canaria)	Soldado / Carpintero
1814	492	Salamitas Donat, Miguel Angel	Sospelo (Italia)	Las Palmas de GC	Soldado / Criado
1814	499	Yorcoh, Jacob	Dantzig	Arrecife (Lanzarote)	Marinero
1814	501	Grafignia, Antonio	Liorna (Italia)	Lanzarote	Calafate
1814	506	Magro, Salvador	Malta	La Laguna Tenerife	Mercader
1814	507	Bartholomy, Pablo	Briude (Francia)	Las Palmas de GC	Sillero
1814	509	Gaffé, Juan Angel	Limoux (Francia)	Las Palmas de GC	Marina real
1814	510	Arcanio, Pedro	Tolón (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado / Carpintero de ribera
1814	511	Guillermo, Agustín	Muaran (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado / Zapatero
1815	454	Fontes, Pedro	Francia	Sta. Cruz de Tenerife	Sin especificar
1815	514	Denis, Juan Bautista	Feres (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	515	Vejus, Esteban	Satune (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	516	Juanes, Andrés Esteban	Dun (Francia)	Gáldar (Gran Canaria)	Soldado / Criado
1815	517	Pique, Simón	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero (soldado)
1815	518	Summier, Juan Sastu de	Flandes	Moya (Gran Canaria)	Soldado

AÑO	EXPED.	NOMBRE	ORIGEN	RESIDENCIA	PROFESIÓN
1815	519	Guebar, Juan Bautista	Flandes	Moya (Gran Canaria)	Soldado
1815	520	Blancar, Agustín José	Lille (Francia)	Santa Brígida (Gran Canaria)	Soldado
1815	521	Hidouin, Juan	Dormandí (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	522	Ibó, Pedro Luis	Ville de Dieu (Normandía, Francia)	La Orotava (Tenerife)	Soldado / Latonero
1815	523	Nicolás, Antonio Bernardo	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	524	Hutine, Juan Agustín	Dunkerque (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado / Criado
1815	525	Bosio, José	Birle (Piamonte)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	526	Croebel, Juan	Demontier (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	527	Depierre, Juan Pedro	Lyon (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	528	Corner, Antonio	Labotoluer (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	529	Abeille, Juan Bautista	Villeneuve (Francia)	S. Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)	Soldado
1815	530	Delcour, Alberto	Mons (Flandes)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	531	Masolly, Carlos	Paris (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	532	Maritano, Juan	Piamonte (Italia)	La Palma	Soldado / Zapatero
1815	533	Bressy, Clemente	Avignon (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado / Mareante
1815	534	Martín Galot, Francisco	Normandía (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1815	537	Silva, Manuel de	Madeira	Arrecife (Lanzarote)	Marinero
1815	539	López, Francisco de Paula	Angra (Azores)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1815	541	Meliu, Pedro José	París (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Soldado / Pintor
1815	542	Schneider, Pablo	Alemania	Las Palmas de GC	Soldado
1815	544	Maisonnuve (Casanueva), Francisco	Savignon (Francia)	La Laguna (Tenerife)	Soldado / Zapatero
1815	546	López, Juan	Lisboa (Portugal)	Arrecife (Lanzarote)	Marinero
1815	547	Ripoche, Juan Alberto	Frossay (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero (soldado)
1815	551	Nold, Francisco Antonio	Sur Pulqui (Sas, Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Soldado / Zapatero
1815	559	Sousa, Drumondo, Servolo Nicolás de	Madeira	Las Palmas de GC	Mercader
1815	561	Botet, Luis	Deser (Francia)	La Laguna (Tenerife)	Soldado
1815	562	Salet, Antonio Esteban	Ciras (Languedoc, Francia)	La Palma	Soldado
1815	566	Valeta, Ignacio	Saint Topez (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Marinero

AÑO	EXPED.	NOMBRE	ORIGEN	RESIDENCIA	PROFESIÓN
1815	568	Michau, Santiago	Coron (Anjou, Francia)	La Laguna (Tenerife)	Soldado
1815	571	Fortuna, Ángel	Génova (Italia)	Las Palmas de GC	Marinero (soldado)
1815	572	Rosi, Antonio Mateo	Córcega (Francia)	Lanzarote	Marinero
1815	575	Guillermo Teodoro, Andrés	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero (soldado)
1815	576	Gravance, Juan Guillermo	Le Havre (Francia)	Lanzarote	Marinero (soldado)
1815	578	Fernand, Pedro Juan	Marsella (Francia)	La Laguna (Tenerife)	Marinero (soldado)
1816	579	Lentini, Benito	Palermo (Sicilia)	Las Palmas de GC	Músico
1816	585	Guigo, Pedro	Lifor (Francia)	Las Palmas de GC	Marinero
1816	586	Antigni, Francisco	San Saba (Francia)	La Laguna (Tenerife)	Soldado
1816	588	Martín, Francisco Luis	Chatelaudren (Francia)	Las Palmas de GC	Marino (soldado)
1816	589	Salet, Pedro	Baron (Francia)	La Palma	Soldado
1816	590	Alexo, Juan	Marsella (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1816	598	Diuba, Antonio	Lyon (Francia)	Telde (Gran Canaria)	Soldado
1816	600	Luis Bourdo	Lorient (Francia)	Las Palmas de GC	Marino (soldado)
1816	603	Lamuert, Juan María	Granville (Francia)	Las Palmas de GC	Marino (soldado)
1816	604	Arlotty, Bartolomé	Génova	Las Palmas de GC	Soldado
1816	605	Murcilo, Francisco	Lipari (Sicilia)	Lanzarote	Marinero
1816	606	Escola, Antonio Ángel	Bastia (Córcega, Francia)	La Laguna (Tenerife)	Soldado
1816	609	Montisuy, Benito	Lyon (Francia)	Sta. Lucía de Tirajana (Gran Canaria)	Soldado
1816	610	Ruilland, Juan Pedro	Lorient (Francia)	Las Palmas de GC	Marino (soldado)
1816	612	Acosta, Francisco José	Sta. María (Azores, Portugal)	Sta. Cruz de Tenerife	Marinero
1816	617	Gallway, Juan Florencio	Lisboa	Puerto de la Cruz (Tenerife)	Sin especificar
1816	620	Pedro, Juan Francisco de	Martinica	Sta. Cruz de Tenerife	Marino (soldado)
1816	622	Guerin, José Francisco	Turena (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1816	623	Lemi, Pedro	Burdeos (Francia)	Las Palmas de GC	Marino (soldado)
1817	634	Hebert, Pedro	Mongaron (Francia)	Puerto de la Cruz (Tenerife)	Soldado / Herrero
1817	642	Salvaje, José	Miglou (Francia)	Las Palmas de GC	Marino (soldado)
1817	653	Maxio, Roberto	Rochefort (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Soldado

AÑO	EXPED.	NOMBRE	ORIGEN	RESIDENCIA	PROFESIÓN
1817	654	Regio, José	Ragusa (Italia)	Sta. Cruz de Tenerife	Sirviente
1817	657	Savoje, Antonio	Piamonte-Cerdeña	Sta. Cruz de Tenerife	Soldado
1817	659	Varell, Leonard	Se-Viturne (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Soldado
1817	666	Merlle, Pedro José	Cana (Provenza, Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Marino (soldado)
1817	668	Bedos, Juan José	Rios Altos (Francia)	La Palma	Soldado
1817	669	Tulean, Juan Bautista	Santi Petri (Provenza, Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Marino (soldado)
1817	670	Sumoso, Santiago	Charria (Francia)	La Palma	Soldado
1817	682	Latour, Francisco Javier	Aviñón (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1818	691	Galo, Bernardo	Génova	Las Palmas de GC	Mercader
1818	697	Chorin, Luis Marcial	Allençon (Francia)	Las Palmas de GC	Platero
1818	712	Olivar, Francisco Javier	Paris (Francia)	Telde (Gran Canaria)	Soldado
1818	714	Cler, Juan Carlos Simón de	Montreuil (Picardía, Francia)	Gáldar (Gran Canaria)	Soldado
1818	732	Cailhor, Agustín	Marsella (Francia)	Sta. Cruz de Tenerife	Soldado
1819	744	Schwartz, Pedro	Paris (Francia)	Las Palmas de GC	Soldado
1819	745	Vicente, José Francisco	Namur (Flandes)	Las Palmas de GC	Soldado
1819	748	Carrer, Juan Zacarías de la	Serra (Pau, Francia)	Realejo de Abajo (Tenerife)	Soldado
1819	754	Fallon, Lorenzo	Dublín (Irlanda)	Puerto de la Cruz (Tenerife)	Mercader
1819	761	Sacchini, José	Cremona (Italia)	Las Palmas de GC	Sin especificar
1820	778	Gaudeimar, Tous Saints	La Seyne sur Mer (Francia)	Las Palmas de GC	Marino
1820	780	Gabriel, Francisco	Palermo (Italia)	Lanzarote	Oficial de velero
1820	785	Arrestucha, Vicente	Mesina (Italia)	Lanzarote	Marino

Fuente: A.H.D.O.C., Sacramental, Expedientes de soltería. Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEMÁN RUIZ, E. (1996). “La familia desde la óptica de la Iglesia canaria del Antiguo Régimen. Siglos XVI y XVIII”, en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, T. II pp. 487-511.
- BRITO GONZÁLEZ, A. (1999). “Matrículas de extranjeros en Canarias durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº. 45, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 219-260.
- BRITO GONZÁLEZ, A. (2002a). “Los obispos canarios ante la emigración europea en los siglos XVI y XVII”, en *Almogaren*, nº. 30, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Teológico de Las Palmas, pp. 367-387.
- BRITO GONZÁLEZ, A. (2002b). *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo XVII*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- CABALLERO MÚJICA, F. (1996). *Documentos episcopales canarios. Vol. I: De Juan de Frías a fray Juan de Toledo OSH (1483-1665)*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País, pp. 178-179.
- CIORANESCU, A. (1977). *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros. *Constituciones Sinodales de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su Primera fundación y traslación, vidas sumarias de sus Obispos, y breve relación de todas las siete islas. Compuestas y ordenadas por el Doctor don Christoval de la Cámara y Murga, Magistral de tres Iglesias, Badajoz, Murcia y la Santa de Toledo, Primada de las Españas, y Obispo del dicho Obispado. Dirigidas a la Católica Magestad del Rey don Felipe III nuestro Señor, Monarca y Emperador de las Españas*. Madrid, 1631.
- FAJARDO SPINOLA, F. (2003). *Las víctimas del Santo Oficio. Tres siglos de actividad de la Inquisición de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, p. 294.
- GONZÁLEZ NOVALIN, J. L. (dir.). *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*. Tomo III 1º de *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García Villoslada. Madrid, 1980, pp. 481-486.
- LAVANDERA LÓPEZ, J. (2009). “Los archivos diocesanos de Canarias”, en *Historia de los archivos de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, T. I, pp. 529-739.
- LEÓN, F. Mª de (1966). *Historia de las islas Canarias 1776-1868*. Tenerife: Aula de Cultura.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1991). “La parroquia de la Concepción de La Laguna (Tenerife) en el tránsito del siglo XVI al XVII. El Libro de los Mandatos de los obispos de Canarias y sus visitadores de la parroquia de la Concepción de La Laguna, 1542-1700”, en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, T. II, pp. 817-846.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1994). “Las visitas ad limina apostolorum de los obispos de Canarias fray Juan de Guzmán OFM (1622-1627) y Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635)”, en *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, T. II, pp. 459-480.

NOTAS

- ¹ Queremos agradecer al personal del Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias las facilidades para la consulta de los expedientes allí conservados. BRITO GONZÁLEZ (1999).
- ² GONZÁLEZ NOVALIN (1980).
- ³ El profesor Francisco Fajardo ha detectado 79 casos en el tribunal canario lo que supone apenas el 3'5% de los procesos de fe que pasaron ante los inquisidores. FAJARDO SPINOLA (2003), p. 294.
- ⁴ (A)rchivo del (M)useo (C)anario Inquisición I-11. Cit. en BRITO GONZALEZ (2002a).
- ⁵ FAJARDO SPINOLA (2003) p. 296.
- ⁶ Cit. en ALEMÁN RUIZ (1996).
- ⁷ Mandato para Santa Cruz de La Palma (1603) fol. 27 vto.-28 rto. En CABALLERO MÚJICA (1996), pp. 178-179.
- ⁸ “Cuando alguno de los contrayentes es extranjero (de otra isla, de la Península o extranjero), deberá traer información de su tierra, de donde es natural, de donde ha vivido o morado, por donde conste que no ha contraído matrimonio, ni tiene impedimentos. Traerá también publicadas las amonestaciones.” En SÁNCHEZ HERRERO (1991).
- ⁹ “De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros”. *Constituciones Sinodales de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su Primera fundación y traslación, vidas sumarias de sus Obispos, y breve relación de todas las siete islas. Compuestas y ordenadas por el Doctor don Christoval de la Cámara y Murga, Magistral de tres Iglesias, Badajoz, Murcia y la Santa de Toledo, Primada de las Españas, y Obispo del dicho Obispado. Dirigidas a la Católica Magestad del Rey don Felipe III nuestro Señor, Monarca y Emperador de las Españas.* Madrid, 1631.
- ¹⁰ En la Sección Sacramental del Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias se conserva la serie de expedientes de soltería, en la cual hallamos varios expedientes anteriores a la publicación de las Sinodales como la de Francisco de Sosa (1612), Alonso de la Haya (1615), Cristóbal Vargas (1620) y Brian Albertos (1624).
- ¹¹ *Constituciones Sinodales de la Gran Canaria...* fol. 121 vto.-122 rto.
- ¹² Uno de los casos excepcionales lo constituye el portugués Francisco de Paula López, el cual presenta la documentación de la información realizada en Angra (Azores). Exped. 539.
- ¹³ Antonio Dohormann señalaba en su solicitud que no podía acreditar el fallecimiento de su primera esposa por haber sobrevenido una guerra en la isla del Imarico (sic) y se incendiaron los papeles del archivo. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 382 (1804).
- ¹⁴ LAVANDERA LÓPEZ (2009).
- ¹⁵ *Constituciones, y nuevas adiciones synodales del obispado de las Canarias, hechas por el ilustrísimo señor Don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas [...] Obispo de sus Islas, del Consejo de Su Magestad, Señor de la Villa de Aguimes, a las que hizo el ilustrísimo señor Don Christoval de la Camara y Murga (de gloriosa memoria) en la que celebró en el año pasado de 1629.* Madrid, En la Oficina de Diego Miguel de Peralta, Año 1737.
- ¹⁶ SÁNCHEZ HERRERO (1994).
- ¹⁷ En el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna existe una serie idéntica donde los expedientes, separados por islas, comienzan en 1615 (en el caso de Tenerife) y 1623 (para La Palma, la Gomera y el Hierro). Por motivos personales no hemos podido consultar toda la documentación conservada en este archivo, de ahí que nuestro trabajo tenga un componente más cualitativo que cuantitativo. No obstante, como acicate para futuros investigadores, debemos apuntar que la serie custodiada en el archivo de La Laguna es significativamente mayor, pues solo para el siglo XVII hemos contabilizado 195 expedientes de europeos que solicitaban la licencia para contraer matrimonio.
- ¹⁸ Solo en Santa Cruz de Tenerife contrajeron matrimonio 225 europeos entre 1701 y 1750. CIORANESCU (1977) T. I, p. 98. En Las Palmas de Gran Canaria la cifra es de 137 europeos durante todo el siglo XVII. BRITO GONZÁLEZ (2002b) p. 260.
- ¹⁹ Por ejemplo, en el Archivo Histórico Diocesano de La Laguna se conservan los expedientes de Ignacio de la Cruz y Gotardo Calimano, residentes en la ciudad de Las Palmas. Caja 1 Leg. 1833 exped. 56 (1657) y Caja 2 Leg. 1836 exped. 7 (1670), respectivamente.
- ²⁰ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 16 (1685).
- ²¹ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 372 (1804).
- ²² A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 571 (1815).
- ²³ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 233 (1798). También podemos incluir los del portugués José Méndez y el maltés Salvador Magro, exped. 174 (1785) y exped. 506 (1814), respectivamente.
- ²⁴ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 140 (1774). Otro tanto sucedió con el portugués Francisco de Paula López quien presentó un documento otorgado por el provisor de la catedral de Angra que acreditaba la soltería del mismo. Exped. 539 (1818).
- ²⁵ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 53 (1716).
- ²⁶ Por ejemplo, el maltés José Muscat declara que, cuando tenía veintidós años, le llegó la noticia del fallecimiento de su padre en San Cristóbal de La Habana por lo que partió hacia Valencia, donde permaneció un año, y luego hacia aquella ciudad, en la que residió ocho años. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 322 (1810).
- ²⁷ El genovés Bernardo Valino reconoce que se ausentó con once años de su patria con su padre yendo hacia Cádiz como marineros y que han trabajado juntos en distintas embarcaciones destinadas a América y Montevideo. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 257 (1801).
- ²⁸ Junto a la escritura de consentimiento se encuentra una fe de bautismo así como una certificación del cónsul español en la Provenza y el Rosellón. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 197 (1789).
- ²⁹ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 761 (1819).
- ³⁰ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 440 (1812).
- ³¹ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 532 (1815).

- ³² A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 284 (1803). Otros casos que lo especifican de manera clara, por citar algunos, son el napolitano Genaro Antonio Roberto que salió de su tierra doce años atrás para buscarse la vida en su oficio de latonero llegando a Barcelona y después, vía Talavera de la Reina, Lisboa y Madeira, llegó a Gran Canaria; el portugués Manuel de Sosa quien salió de Azores en una goleta inglesa veintidos meses atrás para buscar la vida en su oficio de carpintero; o el madeirense Manuel de Silva que declara “el motibo de su benida no fue otro que la pobreza de sus padres y el querer buscar medios de ganar la vida con cuio objeto entro en una fragata la que habiendo aportado a esta d[ic]ha ysla resolvió quedarse en ella con el fin indicado”. Exped. 483 (1814), 118 (1770) y 537 (1815), respectivamente.
- ³³ A ambos hermanos les acompañaba, a su vez, su primo Francisco Calimano, todos los cuales se asentarían, temporal o definitivamente, en Gran Canaria. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 14 (1690).
- ³⁴ A.H.D.O.C., Sacramental, Expedientes de soltería, exped. 559 (1815).
- ³⁵ El mismo solicitante señala que “habiendoseme criado desde mi ynfancia en la expresada ysla de la Madera como pueblo de mi naturaleza me conserve y mantuve en ella sin haber viajado p[ar]a parte alguna hasta el mes de Mayo del año proximo pasado en que con ciertos generos comerciables me conduje a esta d[ic]ha Ysla [...]” A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 181 (1786).
- ³⁶ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 140 (1774).
- ³⁷ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 322 (1810), para el primero, y exped. 479 (1813), para el segundo.
- ³⁸ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 46 (1713).
- ³⁹ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 251 (1801), 257 (1801) y 305 (1808), respectivamente.
- ⁴⁰ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 332 (1810). Algo similar le ocurrió a José Regio, natural de Ragusa, que salió de su ciudad al llegar a Italia el ejército de Napoleón y temer que fuese tomado para defender la ciudad o para el propio ejército. Exped. 654 (1817).
- ⁴¹ Por ejemplo, Joaquin de Almeida, natural de Lisboa, quien “estando el declar[an]te en compañía de sus padres con engaño le persuadieron a q[ue] fuese soldado y lo llevaron sus compañeros a Badajos y tomo allí la casaca en el Regim[en]to de cordoba en el año de sesenta y siete de donde vino a cadis con los demas soldados y se dispuso venir a estas yslas en donde a estado en el R[ea]l servicio [...]”. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 147 (1774).
- ⁴² Pedro Carbonnel, teniente capitán de dragones de la Martinica, arriba a Gran Canaria para cobrar el legado que había dejado D. Bernardino Carbonnel, su hermano, fallecido en esa isla. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 151 (1776).
- ⁴³ El corso Antonio Mateo Rosi salió de Bastia en 1804 hacia Paris por un litigio originado allí con la muerte de su padre por un crédito a su favor, tras lo cual se puso al servicio del cónsul francés que vino a Canarias en 1804 y estuvo en Tenerife durante cuatro años tras lo cual pasó a Lanzarote donde se hallaba avecindado siete años. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 572 (1815).
- ⁴⁴ El francés Pedro Bunel se dirigía hacia Santo Domingo cuando al recalar en la isla de Cabo Verde le dieron unas calenturas y no pudo proseguir el viaje, estando en ella casi un año por lo que se trasladó a Gran Canaria. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 11 (1672).
- ⁴⁵ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 382 (1804).
- ⁴⁶ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 541 (1815), para el primero, y exped. 544 (1815), para el segundo.
- ⁴⁷ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 160 (1669).
- ⁴⁸ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 23 (1702).
- ⁴⁹ Por ejemplo, Francisco de Sosa se describía como “*moso de baxo cuerpo y de hedad de v[ei]nte años de rostro lleno y los ojos pardos*”. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 1 (1612).
- ⁵⁰ Alonso de la Haya suplicaba una comisión a cualquier notario para que recogiese las testificaciones porque “los testigos que e de presentar estan de la [roto, ¿parte?] de triana y con la avenida del barranco no pueden passar a esta p[ar]te [...]”. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 2 (1615).
- ⁵¹ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 279 (1803).
- ⁵² Aunque este hecho es citado por los historiadores coetáneos, que cifran estos prisioneros galos en 1.484 cuando llegan en 1809 más otros 800 que lo hacen en 1810, su presencia e influencia en las islas no ha sido objeto de un estudio exhaustivo aún. Algunos datos en LEÓN (1966: 99-100).
- ⁵³ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 507 (1814).
- ⁵⁴ Entre ellos estaban Agustín Guillermo, Juan Bautista Denis y Esteban Beos. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 511 (1814), 514 (1815) y 515 (1815), respectivamente.
- ⁵⁵ Por ejemplo, Juan Guillermo Gravance señala que salió de su patria por haberle tomado por marinero en los buques del rey cuando gobernaba Napoléon, dirigiéndose primeramente a Puerto Principe, después a Guadalupe, la Martinica y otros puertos siempre como marinero, que estuvo en Ferrol, se halló en la batalla de Trafalgar y estando en Cádiz fue hecho prisionero cuando se declaró la guerra. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 576 (1815).
- ⁵⁶ Y Agustín Cayor señalaba en su declaración que fue quintado en 1807 y agregado en clase de soldado al Quinto Regimiento de la Legión de Honor con el que llegó a España. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 714 (1818) para el primero, y exped. 732 (1818), para el segundo.
- ⁵⁷ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 507 (1814).
- ⁵⁸ A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 510 (1814).

- ⁵⁹ Otro tanto sucedió con Francisco Javier Latour el cual volvió a Francia donde estuvo diez meses sirviendo hasta que fue herido y se le dio el retiro y, para no vivir de sus padres, hizo negocios de mercaderías y se vino a Canarias. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 547 (1815), para el primero, y exped. 682 (1817), para el segundo.
- ⁶⁰ Entre otros casos, el de Francisco Casanueva a cuyo favor testimonia el presbítero y licenciado D. Alonso Ruiz, vecino de La Laguna, señalando que ha confesado al solicitante y que cumple con los preceptos anuales de confesión y comunión. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 544 (1815).
- ⁶¹ Pablo Bartolomy testimonia en el expediente de Antonio Corner y viceversa, señalando que vivían a cuatro leguas de distancia y que se encontraron en Bolonia estando en la misma compañía hasta que fueron hechos prisioneros. A.H.D.O.C., Sacramental, expedientes de soltería, exped. 507 (1814) y 528 (1815).